

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Admisión de ofertas. Propuesta de adjudicación. Comprobación datos en el Registro de Licitadores. Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 9 de abril de 2026.

Comienzo: A las 10:30 horas.

Finalización: A las 11:00 horas.

Lugar: Presencial.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Ortiz Mallol, letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: Dª. Esther María Luque Ruiz, Jefa de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de marzo de 2026, hecha pública en el anuncio de licitación del contrato publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de marzo de 2026 y referencia de publicación 000000935957.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la admisión definitiva de ofertas, elevación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación, comprobación datos en el Registro de Licitadores y requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2025 723743

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INTEGRAL 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	10/04/2026	
	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ASLG4X5S3PAY9TAFKA57FFZB	PÁG. 1/4	

**División en Lotes:**

Lote 1. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en Almería, Granada, Jaén y Marbella (Málaga).

Lote 2. Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en el Centro de la Mujer en Jerez de la Frontera(Cádiz), Córdoba y Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 LCSP.

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido):

Importe total (IVA excluido): 30.212,52€

Importe del IVA: 6.344,63€

Importe total (IVA incluido): 36.557,15€

Importe desglosado:

	LOTE 1	LOTE 2
Importe IVA excluido	11.127,48€	19.085,04€
IVA (21%)	2.336,77€	4.007,86€
Importe IVA incluido	13.464,25€	23.092,90€

Aprobación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de marzo de 2026, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 EXCLUSIÓN DE SGD GLOBAL SL. VALORACIÓN DE OFERTAS

La empresa SGD GLOBAL SL, incurso en valores anormales o desproporcionados, no ha presentado documentación justificativa relativa a la viabilidad de su oferta, ni tampoco la aclaración requerida respecto de la prestación de los servicios de desinsectación, desinfección y desratización y control de legionella, así como del de recogida y gestión de residuos, papel y cartón.

Acuerdo de la mesa de contratación: Excluir a SGD GLOBAL SL del proceso selectivo.

La mesa procede a valorar, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 del Anexo I que rige el PCAP, la oferta presentada por JUMACE INVERSIONES 2015, S.L:

ENTIDAD LICITADORA	VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORA (*)	VALORACIÓN TOTAL
JUMACE INVERSIONES 2015 S.L.	90	10	100

(*) Compromiso de puesta a disposición de una bolsa de 2 horas para 9 meses de contrato y para cada uno de los Centros, para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, sin coste alguno para la Administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	10/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ASLG4X5S3PAY9TAFKA57FFZB	PÁG. 2/4	



La clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas es:

Orden de clasificación	Empresa
1	JUMACE INVERSIONES 2015 S.L.

Acuerdo de la mesa de contratación: Elevar propuesta de adjudicación del Lote 2 del expediente de contratación CONTR 2025 723743: Servicio de limpieza en los centros de asistencia integral 24 horas para víctimas de violencia sexual en el Centro de la Mujer en Jerez de la Frontera(Cádiz), Córdoba y Sevilla, en favor de **JUMACE INVERSIONES 2015 S.L.**

5 COMPROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

La mesa de contratación procede a la comprobación en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Acuerdo de la mesa de contratación: una vez realizada la comprobación en el Registro de Licitadores la entidad JUMACE INVERSIONES 2015 S.L. deberá aportar, en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente a su notificación, y exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable relativa a la **no alteración** de los datos que constan en el **Registro de Licitadores**, conforme al Anexo VII del PCAP.

- **Obligaciones Tributarias con la Administración Estatal:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, **certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (el específico para la LCSP)**, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- **Obligaciones Tributarias con la Administración Autonómica:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, **certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica (el específico para la LCSP)**, de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- **Obligaciones con la Seguridad Social:** Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, **certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	10/04/2026	
	ESTHER MARIA LUQUE RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ASLG4X5S3PAY9TAFKA57FFZB	PÁG. 3/4	



- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el **justificante de pago del último recibo**. En ambos supuestos, se acompañará una **declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula** del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

- Personas trabajadoras con discapacidad. Habrá de aportarse **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**.

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para empresas que tengan 50 o más personas trabajadoras: deberá acreditarse que cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente.

6 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ ESTHER MARIA LUQUE RUIZ	10/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2ASLG4X5S3PAY9TAFKA57FFZB	PÁG. 4/4	